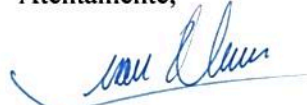


Ciudad de México, a 23 de julio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en (i) el tercer párrafo del artículo 17 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos” (la “Circular de Auditoría”), y (ii) los estatutos sociales de RLH Properties, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “RLH”), manifiesto que (a) PricewaterhouseCoopers, S.C. (“PwC”) fue designado como el Despacho (según dicho término se define en la Circular de Auditoría) encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos de la Sociedad, y (b) a la fecha, sigue siendo el Auditor Externo Independiente (según dicho término se define en la Circular de Auditoría) de RLH.

En línea con lo anterior, hago constar que en esta misma fecha se ha compartido a través del SEDI y STIV-2, copia del contrato suscrito por el Director General de la Sociedad y el despacho PwC para realizar la auditoría de los estados financieros de la Sociedad por el periodo concluido el 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,



---

Por: Juan Sebastián Novoa López  
Cargo: Apoderado

Ciudad de México, a 23 de julio de 2018

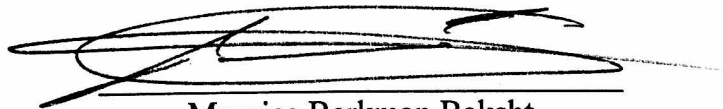
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Emisiones Bursátiles  
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7  
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón  
01020 Ciudad de México, México

El suscrito, en carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de RLH Properties, S.A.B. de C.V. ("RLH"), por medio de la presente certifico que:

1. Mediante Sesión del Consejo de Administración de RLH de fecha 25 de octubre de 2017, se resolvió, entre otros asuntos, el otorgamiento de poderes a los directivos de la Sociedad, siendo uno de ellos el señor Juan Sebastián Novoa López, los cuales, a la fecha de la presente carta no le han sido revocados o modificados en ninguna forma.
2. De conformidad con el primer y tercer párrafo del artículo 17 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos", certifico que la firma autógrafa que aparece en el documento que se acompaña a la presente, pertenece al señor Juan Sebastián Novoa López.

La presente certificación se extiende a solicitud de RLH Properties, S.A.B. de C.V.

Atentamente,



Maurice Berkman Baksht  
Secretario no miembro del Consejo de Administración de  
RLH Properties, S.A.B. de C.V.